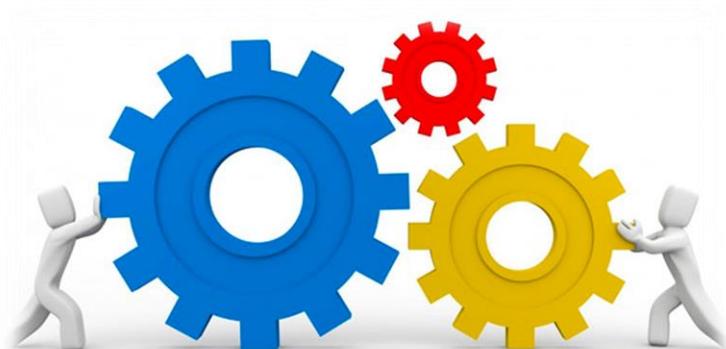




Plan de Mejora Regulatoria 2015

Informe de Avance Fase I



Marzo, 2015

El Plan de Mejora Regulatoria aprobado por el Superior conforme con el acuerdo tomado en sesión N°.116-2014, artículo cuarto, inciso c), fue aplicado en el proceso de naturalización, específicamente en la fase de la presentación de documentos por primera vez en el área de atención de público de la Sección de Opciones y Naturalizaciones.

Los objetivos planteados en dicho plan fueron los siguientes:

- 1) Análisis del proceso de entrega por primera vez de las solicitudes de naturalización.
- 2) Evaluación de la implementación de la prevención única en la fase de presentación de requisitos por primera vez. (Apertura de Expediente)
- 3) Presentación de la propuesta de mejora regulatoria para su debida aprobación e implementación.
- 4) Implementación. de las propuestas aprobadas para su efectivo cumplimiento.

Conforme con el cronograma de actividades establecido, durante el mes de enero y febrero las acciones se enfocaron en las tareas y subtareas establecidas en los objetivos Nos. 1 y 2., de acuerdo con las siguientes acciones.

- a) Análisis del proceso de entrega por primera vez de las solicitudes de Naturalización.
 - i. Revisión de normativa legal y jurisprudencia relacionada con la presentación de los requisitos de los trámites de naturalización y la presentación única de documentos.*
 - ii. Análisis del proceso actual de recepción de documentación en la Sección de Opciones y Naturalizaciones.*

- b) Evaluación del proceso de notificación de prevenciones únicas.
 - i. Análisis de jurisprudencia relacionada con la formulación de prevención única de documentos*
 - ii. Análisis del proceso actual de formulación de prevenciones*

El análisis conforme a lo indicado es el siguiente:

I. Análisis del proceso de entrega por primera vez de las solicitudes de Naturalización.

Seguidamente se detalla el análisis de la normativa referida a la entrega de la documentación:

- a) *Revisión de normativa legal y jurisprudencia relacionada con la presentación de los requisitos de los trámites de naturalización y la presentación única de documentos.*

La ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley N°. 8220) en lo conducente, establece en el artículo cuarto lo siguiente:

“Todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado deberá:

- a) *Constar en una ley, un decreto ejecutivo o un reglamento.(...)”*

El mismo reglamento en sus artículos 26 y 28 señala también en lo conducente lo siguiente:

“Artículo 26º—Requisitos

Para el trámite de permisos, licencias, autorizaciones y cualquier otra petición dirigida a la Administración Pública, el interesado únicamente deberá presentar la información, documentos y requisitos normativos, económicos y técnicos previamente señalados en las leyes, decretos ejecutivos, reglamentos de que se trate (...)”

“Artículo 28º—Presentación de documentos

Los ciudadanos presentarán la información solicitada por la Administración Pública, en formularios oficiales cuando así los haya, y aportarán únicamente los requisitos que estén debidamente publicados en el Diario Oficial y el Catálogo Nacional de Trámites (...)”

Por otra parte y en relación con lo anterior, la Procuraduría General de la República en su dictamen C-128-2006 del 28 de marzo de 2006 señaló sobre el particular que *“cuando un ente, órgano o funcionario público establezca trámites y requisitos para el administrado, está obligado a indicarle el artículo de la norma legal que sustenta dicho trámite o requisito, así como la fecha de su publicación”* de forma tal que *“la Administración Pública sólo puede exigir un requisito si éste se encuentran en una norma del ordenamiento jurídico.”*

En forma relacionada para el caso de presentación de requisitos, el reglamento a la ley 8220 en su artículo 28, señala lo siguiente:

“Artículo 28º—Presentación de documentos

*Los ciudadanos presentarán la información solicitada por la Administración Pública, en formularios oficiales cuando así los haya, y **aportarán únicamente los requisitos que estén debidamente publicados en el Diario Oficial y el Catálogo Nacional de Trámites**, según las disposiciones del artículo 26 anterior.” (El resaltado no es del original)*

Asimismo el artículo 29 del mismo reglamento señala:

“Artículo 29º—Requerimiento de información

Por su parte, los órganos y entes de la Administración Pública sujetos a la aplicación del presente reglamento, no podrán exigir a los ciudadanos documentos adicionales a los que se encuentran expresamente señalados en una ley, decreto ejecutivo o un reglamento para un trámite determinado.

El ciudadano deberá presentar una sola vez, la información que requiera la Administración Pública para la resolución de su trámite. (...).”

Conforme con la jurisprudencia antes indicada, el Tribunal Supremo de Elecciones desde hace tiempo dispuso de la publicidad pertinente de los trámites y requisitos de los distintos tipos de naturalización, con lo cual la persona usuaria actualmente posee todos los mecanismos de información disponibles (vgr. *Página web institucional, catálogo nacional de trámites, diario oficial La Gaceta, Sección de Opciones y Naturalizaciones*) para conocer claramente los requisitos que al efecto se disponen para cada tipo de trámite y su efectivo cumplimiento a la hora de presentar una solicitud de naturalización por primera vez, siendo claramente establecido a nivel institucional que los documentos como requisitos a exigir, serán los actualmente indicados en el catálogo institucional de trámites.

En este aspecto la institución ha dado efectivo cumplimiento respecto a la publicidad de los trámites institucionales y específicamente en los relacionados a los trámites de Opciones y Naturalizaciones, con el fin de que la persona usuaria tenga claridad de los requisitos que debe presentar a la hora de solicitar un trámite de este tipo.

- b) *Análisis del proceso actual de recepción de documentación en la Sección de Opciones y Naturalizaciones.*

El proceso actual de recepción de documentos en la Sección de Opciones y Naturalizaciones está supeditado a la atención de un total de cuatro ventanillas, en donde mediante el sistema automatizado de atención de público, cualquiera de éstas puede recibir la documentación de un trámite por primera vez. En el caso de las oficinas regionales, éstas también pueden recibir la documentación

De acuerdo con el tipo de trámite solicitado, los requisitos pertinentes son verificados conforme con lo estipulado en el catálogo institucional de trámites, en cuanto al tipo de documentación que debe aportar el usuario para el cumplimiento de cada requisito particular.

Las tareas generales a ejecutar en la etapa de recepción de la documentación son las siguientes:

- 1. Verificación de requisitos por tipo de trámite de naturalización.*
- 2. Confrontación y verificación de documentos presentados (análisis y sellado).*
- 3. Captura de datos de la persona gestionante y asignación de número de expediente. (impresión de reporte)*
- 4. Asignación de carátula por tipo de ley.*
- 5. Traslado de carátula y documentación para revisión, armado y foliado final del expediente al área de supervisión.*

A nivel de oficinas regionales las tareas son las mismas, dado que la documentación es enviada por las mismas, no obstante en este caso, el expediente ya es enviado a las oficinas centrales, debidamente rotulado y foliado.

II. Evaluación del proceso de notificación de prevenciones únicas.

En relación con el proceso de notificación referido a las prevenciones que se realizan en los trámites, se tiene lo siguiente:

- a) *Análisis de jurisprudencia relacionada con la formulación de prevención única de documentos.*

La ley N°. 8220 referida, en su artículo sexto, en lo conducente señala lo siguiente:

“ Artículo 6.- Plazo y calificación únicos

*(...) La entidad, el órgano o el funcionario de la Administración deberá verificar la información presentada por el administrado y prevenirle, **por una única vez** y por escrito, que complete los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, o que aclare o subsane la información. La prevención debe ser realizada por la Administración **como un todo**, válida para los funcionarios, y no se podrán solicitar nuevos requisitos o señalar nuevos defectos que no fueron prevenidos oportunamente, aun cuando sea otro funcionario el que lo califique por segunda vez.*

(...)”. (El resaltado no es del original).

Por su parte del Reglamento a la indicada ley en su artículo 21, indica en lo conducente:

“Artículo 21.—Verificación de los requisitos y cómputo del plazo.

La entidad u órgano administrativo debe revisar los documentos aportados por el administrado en la solicitud, gestión o petición, con el propósito de determinar si la solicitud se presentó en forma completa, o si por el contrario, ésta es omisa y resulta necesario que sea aclarada o completada. (...)

La posibilidad de la Administración, de realizar observaciones por única vez es aplicable a la entidad como un todo, es decir, se aplicará a todos sus funcionarios, siendo que no pueden solicitar más requisitos o correcciones a pesar de ser otro funcionario el que lo califica por segunda vez.

Claramente el artículo indicado anteriormente, establece la expresa prohibición de que la administración pueda realizar más de una prevención respecto al trámite, con el fin de que —en el caso que interesa— el gestionante pueda subsanar la falta de presentación de un requisito y/o aclare o corrija alguno de ellos.

Sobre este particular, la Procuraduría General de la República en su dictamen C-321-2009 del 23 de noviembre del 2009 señaló lo siguiente:

“ (...)”

A efecto de que su competencia sea ejercitada, la Administración debe verificar el cumplimiento de los requisitos legal o reglamentariamente exigidos. Para este efecto, la Ley habilita establecer un trámite de admisibilidad. En ese sentido, faculta a la Administración no sólo a verificar la información que ha sido presentada por el administrado sino también a prevenirle los requisitos omitidos o a realizar aclaraciones. Una prevención que tiene el efecto de suspender el plazo para resolver.”

En este aspecto el ente procurador señala que la prevención no tiene el efecto de analizar a partir de los elementos presentados por el administrado la procedencia o improcedencia de lo solicitado, siendo que en su criterio, esa fase de admisibilidad tan sólo es aplicable a determinar si en la presentación de la solicitud se cumplieron con todos los requisitos exigidos en el trámite, siendo que concluye claramente indicando lo siguiente:

“En ese sentido, la fase de admisibilidad no tiene un “alcance” mayor que aquélla que normalmente se reconoce en el procedimiento administrativo y en los procesos judiciales.

*El análisis de fondo, incluso con **valoración de esos requisitos**, procederá en el momento de dictar la resolución de fondo. (...)*. (El resaltado no es del original)

Finalmente establece entonces que la calificación sobre el fondo de la solicitud es propia de la resolución final del trámite, siendo que en este caso no sería obligación de la administración prevenir situaciones que vayan más allá que la presentación completa de los requisitos del trámite, dado que claramente señala en su dictamen que: *“La calificación sobre el fondo —de un trámite— debe ocurrir en el momento de resolver el fondo y no dentro del plazo previo a prevenir la subsanación de requisitos”*.

b) *Análisis del proceso actual de formulación de prevenciones*

Conforme con los procedimientos actuales que se ejecutan en la Sección de Opciones y Naturalizaciones, existen dos tipos de prevención a realizar, a saber *por falta de presentación de requisitos* o *por la falta de idoneidad de un requisito*, sea el mismo no cumple con los lineamientos establecidos en la norma a fin de que sea aceptado y/o validado.

De acuerdo con un análisis muestral de expedientes presentados en el año 2014, considerando solamente los trámites de Matrimonio y Leyes Nos. 1155 y 1902 —*se excluyen los trámites de Trascendencia y Opción*— (ver anexo N°. 1), el tiempo promedio en que se tarda para la revisión y notificación por primera vez de un trámite y que implique la primera prevención es **6,3 meses**. Como se demuestra dicho tiempo para una valoración inicial del cumplimiento de requisitos, se considera muy elevado en función de los principios rectores del servicio público en cuanto a la eficiencia, eficacia y principalmente la celeridad del servicio prestado por una institución estatal, conforme lo establece la normativa relacionada.

El proceso actual de formulación y notificación de una prevención consta de los siguientes pasos generales:

- 1) *Verificación y confrontación de la presentación de requisitos.*
- 2) *Verificación de la pertinencia del requisito presentado conforme a lo dispuesto en la normativa*
- 3) *Confeción de prevención —en caso necesario— y firma de la jefatura.*
- 4) *Notificación de la prevención al lugar señalado por el gestionante*
- 5) *Espera del plazo legal para el cumplimiento de la prevención por parte del gestionante.*
- 6) *Calificación de cumplimiento de la prevención conforme con la documentación aportada por el gestionante.*
- 7) *Traslado del expediente al área de resolución para continuar con el proceso del trámite.*

III. Análisis de los Indicadores de Control de Cumplimiento

El nivel de cumplimiento de las diversas actividades planeadas dentro de la primera fase fue el siguiente:

Tarea: *Análisis del proceso de entrega por primera vez de las solicitudes de Naturalización.*

Indicadores	Nivel de Cumplimiento
1. $\frac{\text{Revisión de Normativa Realizada}}{\text{Revisión de Normativa por Realizar}} \times 100$	100%
1. $\frac{\text{Proceso de Recepción Analizado}}{\text{Análisis del Proceso por Realizar}} \times 100$	100%

Anexo N°. 1

Trámites de Naturalización de Primera Vez
Tiempo de espera para primera
revisión y prevención

N°. Exp.	Tipo Trámite	Fecha de Ingreso	Fecha Prevención Notificada	Tiempo de Duración	
				Días	Meses
130003	MATRIMONIO	02/01/2014	28/04/2014	116	3,9
130004	MATRIMONIO	17/01/2014	30/04/2014	103	3,4
130005	MATRIMONIO	03/01/2014	05/05/2014	122	4,1
130007	MATRIMONIO	03/01/2014	28/04/2014	115	3,8
130008	MATRIMONIO	06/01/2014	23/04/2014	107	3,6
130011	MATRIMONIO	06/01/2014	28/04/2014	112	3,7
130012	MATRIMONIO	06/01/2014	07/05/2014	121	4,0
130013	MATRIMONIO	06/01/2014	12/05/2014	126	4,2
130015	MATRIMONIO	08/01/2014	29/01/2015	386	12,9
130016	MATRIMONIO	06/01/2014	28/04/2014	112	3,7
130017	MATRIMONIO	10/01/2014	29/04/2014	109	3,6
130018	MATRIMONIO	07/01/2014	28/04/2014	111	3,7
130125	MATRIMONIO	16/01/2014	21/04/2014	95	3,2
130126	MATRIMONIO	16/01/2014	05/05/2014	109	3,6
130127	MATRIMONIO	16/01/2014	28/04/2014	102	3,4
130129	MATRIMONIO	16/01/2014	22/05/2014	126	4,2
130130	MATRIMONIO	16/01/2014	22/05/2014	126	4,2
130131	MATRIMONIO	16/01/2014	05/05/2014	109	3,6
130132	MATRIMONIO	16/01/2014	05/05/2014	109	3,6
130133	MATRIMONIO	16/01/2014	21/04/2014	95	3,2
130135	MATRIMONIO	16/01/2014	12/05/2014	116	3,9
130136	MATRIMONIO	16/01/2014	05/05/2014	109	3,6
130139	MATRIMONIO	20/01/2014	05/05/2014	105	3,5
130142	MATRIMONIO	17/01/2014	29/01/2015	377	12,6

Plan de Mejora Regulatoria 2015

N°. Exp.	Tipo Trámite	Fecha de Ingreso	Fecha Prevención Notificada	Tiempo de Duración	
				Días	Meses
130349	MATRIMONIO	05/02/2014	29/01/2015	358	11,9
130350	MATRIMONIO	05/02/2014	29/01/2015	358	11,9
130352	MATRIMONIO	06/02/2014	29/01/2015	357	11,9
130353	MATRIMONIO	06/02/2014	04/06/2014	118	3,9
130357	MATRIMONIO	07/02/2014	29/01/2015	356	11,9
130361	MATRIMONIO	06/02/2014	05/06/2014	119	4,0
130362	MATRIMONIO	06/02/2014	29/01/2015	357	11,9
130364	MATRIMONIO	07/02/2014	29/01/2015	356	11,9
130365	MATRIMONIO	07/02/2014	29/01/2015	356	11,9
130368	MATRIMONIO	07/02/2014	29/01/2015	356	11,9
130370	MATRIMONIO	07/02/2014	29/01/2015	356	11,9
130371	MATRIMONIO	10/02/2014	29/01/2015	353	11,8
130700	MATRIMONIO	07/03/2014	29/01/2015	328	10,9
130701	MATRIMONIO	06/03/2014	04/07/2014	120	4,0
130703	MATRIMONIO	07/03/2014	29/01/2015	328	10,9
130706	MATRIMONIO	07/03/2014	25/06/2014	110	3,7
130707	MATRIMONIO	13/03/2014	04/07/2014	113	3,8
130708	MATRIMONIO	25/09/2014	19/01/2015	116	3,9
130709	MATRIMONIO	07/03/2014	26/11/2014	264	8,8
130710	MATRIMONIO	07/03/2014	29/01/2015	328	10,9
130711	MATRIMONIO	08/03/2014	29/01/2015	327	10,9
130715	MATRIMONIO	07/03/2014	29/01/2015	328	10,9
130718	MATRIMONIO	07/03/2014	29/01/2015	328	10,9
130720	MATRIMONIO	07/03/2014	29/01/2015	328	10,9
131052	MATRIMONIO	03/04/2014	29/01/2015	301	10,0
131054	MATRIMONIO	04/04/2014	09/01/2015	280	9,3
131057	MATRIMONIO	03/04/2014	09/01/2015	281	9,4
131059	MATRIMONIO	03/04/2014	29/01/2015	301	10,0

Plan de Mejora Regulatoria 2015

Nº. Exp.	Tipo Trámite	Fecha de Ingreso	Fecha Prevención Notificada	Tiempo de Duración	
				Días	Meses
131061	MATRIMONIO	03/04/2014	29/01/2015	301	10,0
131062	MATRIMONIO	04/04/2014	29/01/2015	300	10,0
131070	MATRIMONIO	03/04/2014	30/01/2015	302	10,1
131071	MATRIMONIO	04/04/2014	29/01/2015	300	10,0
131072	MATRIMONIO	03/04/2014	29/01/2015	301	10,0
131073	MATRIMONIO	03/04/2014	29/01/2015	301	10,0
131078	MATRIMONIO	04/04/2014	29/01/2015	300	10,0
131081	MATRIMONIO	23/04/2014	29/01/2015	281	9,4
131405	MATRIMONIO	09/05/2014	29/01/2015	265	8,8
131407	MATRIMONIO	12/05/2014	29/01/2015	262	8,7
131408	MATRIMONIO	09/05/2014	29/01/2015	265	8,8
131410	MATRIMONIO	16/05/2014	29/01/2015	258	8,6
131412	MATRIMONIO	12/05/2014	29/01/2015	262	8,7
131413	MATRIMONIO	09/05/2014	29/01/2015	265	8,8
131414	MATRIMONIO	09/05/2014	29/01/2015	265	8,8
131415	MATRIMONIO	15/05/2014	29/01/2015	259	8,6
131417	MATRIMONIO	09/05/2014	05/12/2014	210	7,0
131418	MATRIMONIO	10/05/2014	29/01/2015	264	8,8
131419	MATRIMONIO	15/05/2014	29/01/2015	259	8,6
131423	MATRIMONIO	12/05/2014	03/10/2014	144	4,8
131743	MATRIMONIO	04/06/2014	29/01/2015	239	8,0
131745	MATRIMONIO	05/06/2014	29/01/2015	238	7,9
131746	MATRIMONIO	05/06/2014	29/01/2015	238	7,9
131747	MATRIMONIO	04/06/2014	29/01/2015	239	8,0
131748	MATRIMONIO	04/06/2014	29/01/2015	239	8,0
131750	MATRIMONIO	06/06/2014	29/01/2015	237	7,9
131752	MATRIMONIO	05/06/2014	29/01/2015	238	7,9
131754	MATRIMONIO	05/06/2014	29/01/2015	238	7,9

Plan de Mejora Regulatoria 2015

Nº. Exp.	Tipo Trámite	Fecha de Ingreso	Fecha Prevención Notificada	Tiempo de Duración	
				Días	Meses
131756	MATRIMONIO	05/06/2014	29/01/2015	238	7,9
131757	MATRIMONIO	05/06/2014	29/01/2015	238	7,9
131759	MATRIMONIO	05/06/2014	29/01/2015	238	7,9
131761	MATRIMONIO	05/06/2014	29/01/2015	238	7,9
132116	MATRIMONIO	04/07/2014	29/01/2015	209	7,0
132117	MATRIMONIO	04/07/2014	29/01/2015	209	7,0
132118	MATRIMONIO	04/07/2014	29/01/2015	209	7,0
132120	MATRIMONIO	04/07/2014	29/01/2015	209	7,0
132121	MATRIMONIO	04/07/2014	29/01/2015	209	7,0
132122	MATRIMONIO	04/07/2014	29/01/2015	209	7,0
132123	MATRIMONIO	04/07/2014	29/01/2015	209	7,0
132126	MATRIMONIO	04/07/2014	29/01/2015	209	7,0
132128	MATRIMONIO	09/07/2014	30/01/2015	205	6,8
132130	MATRIMONIO	07/07/2014	29/01/2015	206	6,9
132131	MATRIMONIO	08/07/2014	29/01/2015	205	6,8
132132	MATRIMONIO	07/07/2014	29/01/2015	206	6,9
132494	MATRIMONIO	04/08/2014	29/01/2015	178	5,9
132498	MATRIMONIO	04/08/2014	29/01/2015	178	5,9
132499	MATRIMONIO	05/08/2014	26/01/2015	174	5,8
132500	MATRIMONIO	05/08/2014	29/01/2015	177	5,9
132501	MATRIMONIO	05/08/2014	29/01/2015	177	5,9
132502	MATRIMONIO	06/08/2014	29/01/2015	176	5,9
132504	MATRIMONIO	06/08/2014	29/01/2015	176	5,9
132505	MATRIMONIO	05/08/2014	29/01/2015	177	5,9
132508	MATRIMONIO	06/08/2014	29/01/2015	176	5,9
132509	MATRIMONIO	06/08/2014	29/01/2015	176	5,9
132510	MATRIMONIO	06/08/2014	29/01/2015	176	5,9
132512	MATRIMONIO	08/08/2014	29/01/2015	174	5,8

Plan de Mejora Regulatoria 2015

Nº. Exp.	Tipo Trámite	Fecha de Ingreso	Fecha Prevención Notificada	Tiempo de Duración	
				Días	Meses
132869	MATRIMONIO	04/09/2014	29/01/2015	147	4,9
132870	MATRIMONIO	05/09/2014	26/01/2015	143	4,8
132871	MATRIMONIO	05/09/2014	29/01/2015	146	4,9
132872	MATRIMONIO	05/09/2014	29/01/2015	146	4,9
132873	MATRIMONIO	04/09/2014	29/01/2015	147	4,9
132880	MATRIMONIO	11/09/2014	29/01/2015	140	4,7
132883	MATRIMONIO	05/09/2014	29/01/2015	146	4,9
132884	MATRIMONIO	05/09/2014	29/01/2015	146	4,9
132888	MATRIMONIO	05/09/2014	29/01/2015	146	4,9
132892	MATRIMONIO	05/09/2014	29/01/2015	146	4,9
132893	MATRIMONIO	05/09/2014	29/01/2015	146	4,9
132894	MATRIMONIO	05/09/2014	29/01/2015	146	4,9
133256	MATRIMONIO	07/10/2014	29/01/2015	114	3,8
133257	MATRIMONIO	07/10/2014	29/01/2015	114	3,8
133258	MATRIMONIO	08/10/2014	29/01/2015	113	3,8
133259	MATRIMONIO	09/10/2014	29/01/2015	112	3,7
133261	MATRIMONIO	08/10/2014	29/01/2015	113	3,8
133262	MATRIMONIO	08/10/2014	29/01/2015	113	3,8
133263	MATRIMONIO	08/10/2014	29/01/2015	113	3,8
133264	MATRIMONIO	08/10/2014	29/01/2015	113	3,8
133265	MATRIMONIO	07/10/2014	29/01/2015	114	3,8
133266	MATRIMONIO	08/10/2014	29/01/2015	113	3,8
133267	MATRIMONIO	08/10/2014	29/01/2015	113	3,8
133271	MATRIMONIO	08/10/2014	29/01/2015	113	3,8
133782	MATRIMONIO	24/11/2014	29/01/2015	66	2,2
133786	MATRIMONIO	25/11/2014	29/01/2015	65	2,2
133787	MATRIMONIO	25/11/2014	29/01/2015	65	2,2
133788	MATRIMONIO	28/11/2014	29/01/2015	62	2,1

Plan de Mejora Regulatoria 2015

Nº. Exp.	Tipo Trámite	Fecha de Ingreso	Fecha Prevención Notificada	Tiempo de Duración	
				Días	Meses
133792	MATRIMONIO	25/11/2014	29/01/2015	65	2,2
133793	MATRIMONIO	28/11/2014	29/01/2015	62	2,1
133794	MATRIMONIO	25/11/2014	29/01/2015	65	2,2
133796	MATRIMONIO	25/11/2014	29/01/2015	65	2,2
133798	MATRIMONIO	26/11/2014	29/01/2015	64	2,1
133800	MATRIMONIO	27/11/2014	29/01/2015	63	2,1
130006	1155	03/01/2014	28/04/2014	115	3,8
130029	1155	07/01/2014	05/06/2014	149	5,0
130031	1155	07/01/2014	28/04/2014	111	3,7
130032	1155	09/01/2014	29/01/2015	385	12,8
130038	1155	09/01/2014	29/01/2015	385	12,8
130042	1155	09/01/2014	28/04/2014	109	3,6
130043	1155	09/01/2014	27/05/2014	138	4,6
130155	1155	17/01/2014	05/05/2014	108	3,6
130157	1155	17/01/2014	05/05/2014	108	3,6
130165	1155	20/01/2014	30/04/2014	100	3,3
130170	1155	21/01/2014	05/05/2014	104	3,5
130172	1155	20/01/2014	13/05/2014	113	3,8
130178	1155	21/01/2014	29/01/2015	373	12,4
130358	1155	06/02/2014	29/01/2015	357	11,9
130359	1155	07/02/2014	07/11/2014	273	9,1
130360	1155	06/02/2014	29/05/2014	112	3,7
130366	1155	12/02/2014	29/05/2014	106	3,5
130367	1155	07/02/2014	29/05/2014	111	3,7
130372	1155	07/02/2014	22/05/2014	104	3,5
130374	1155	07/02/2014	29/01/2015	356	11,9
130620	1155	27/02/2014	29/01/2015	336	11,2
130634	1155	03/03/2014	29/01/2015	332	11,1

Plan de Mejora Regulatoria 2015

N°. Exp.	Tipo Trámite	Fecha de Ingreso	Fecha Prevención Notificada	Tiempo de Duración	
				Días	Meses
130637	1155	29/05/2014	20/06/2014	22	0,7
130640	1155	03/03/2014	25/06/2014	114	3,8
130642	1155	03/03/2014	29/01/2015	332	11,1
130644	1155	03/03/2014	20/06/2014	109	3,6
130648	1155	03/03/2014	19/06/2014	108	3,6
130784	1155	14/03/2014	24/06/2014	102	3,4
130790	1155	17/03/2014	29/01/2015	318	10,6
130793	1155	14/03/2014	29/01/2015	321	10,7
130799	1155	20/03/2014	29/01/2015	315	10,5
130801	1155	19/03/2014	08/07/2014	111	3,7
130802	1155	20/03/2014	29/01/2015	315	10,5
130803	1155	14/03/2014	08/07/2014	116	3,9
131213	1155	23/04/2014	29/01/2015	281	9,4
131214	1155	23/04/2014	29/01/2015	281	9,4
131218	1155	24/04/2014	05/08/2014	103	3,4
131219	1155	23/04/2014	19/12/2014	240	8,0
131220	1155	25/04/2014	08/08/2014	105	3,5
131228	1155	28/04/2014	08/08/2014	102	3,4
131231	1155	24/04/2014	29/08/2014	127	4,2
131411	1155	09/05/2014	29/01/2015	265	8,8
131416	1155	09/05/2014	14/08/2014	97	3,2
131420	1155	09/05/2014	29/01/2015	265	8,8
131421	1155	09/05/2014	29/01/2015	265	8,8
131426	1155	12/05/2014	19/12/2014	221	7,4
131428	1155	12/05/2014	29/01/2015	262	8,7
131430	1155	12/05/2014	19/12/2014	221	7,4
131470	1155	14/05/2014	29/01/2015	260	8,7
131472	1155	14/05/2014	29/01/2015	260	8,7

Plan de Mejora Regulatoria 2015

N°. Exp.	Tipo Trámite	Fecha de Ingreso	Fecha Prevención Notificada	Tiempo de Duración	
				Días	Meses
131484	1155	14/05/2014	29/01/2015	260	8,7
131796	1155	10/06/2014	29/01/2015	233	7,8
131800	1155	10/06/2014	29/01/2015	233	7,8
131801	1155	10/06/2014	29/01/2015	233	7,8
131805	1155	10/06/2014	29/01/2015	233	7,8
131808	1155	11/06/2014	29/01/2015	232	7,7
131809	1155	11/06/2014	29/01/2015	232	7,7
131811	1155	13/06/2014	29/01/2015	230	7,7
132396	1155	28/07/2014	29/01/2015	185	6,2
132399	1155	29/07/2014	29/01/2015	184	6,1
132407	1155	28/07/2014	15/01/2015	171	5,7
132408	1155	28/07/2014	29/01/2015	185	6,2
132413	1155	01/08/2014	29/01/2015	181	6,0
132414	1155	30/07/2014	15/01/2015	169	5,6
132415	1155	29/07/2014	26/01/2015	181	6,0
132422	1155	29/07/2014	26/01/2015	181	6,0
132971	1155	11/09/2014	29/01/2015	140	4,7
132973	1155	11/09/2014	29/01/2015	140	4,7
132975	1155	12/09/2014	29/01/2015	139	4,6
132976	1155	12/09/2014	29/01/2015	139	4,6
132977	1155	16/09/2014	29/01/2015	135	4,5
132978	1155	16/09/2014	29/01/2015	135	4,5
132979	1155	16/09/2014	29/01/2015	135	4,5
133602	1155	05/11/2014	29/01/2015	85	2,8
133605	1155	05/11/2014	29/01/2015	85	2,8
133607	1155	06/11/2014	29/01/2015	84	2,8
133614	1155	06/11/2014	29/01/2015	84	2,8
133615	1155	07/11/2014	29/01/2015	83	2,8

Plan de Mejora Regulatoria 2015

N°. Exp.	Tipo Trámite	Fecha de Ingreso	Fecha Prevención Notificada	Tiempo de Duración	
				Días	Meses
133620	1155	07/11/2014	29/01/2015	83	2,8
133624	1155	07/11/2014	29/01/2015	83	2,8
			Tiempo de Duración Promedio	190,5	6,3